



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 - C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 - 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente **se hace público el DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA 2018/1101**, de fecha 12/11/2018, por el que se acuerda la concesión de **AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES 2017-2018**:

“DECRETO
(GEX 865/2018)

Visto el Decreto de la Alcaldía número 2018/864, de 4/09/2018, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria de CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES 2017-2018.-

Visto el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 2 de noviembre de 2018.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere la base 5ª de las que rige la citada convocatoria de ayudas y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local

HE RESUELTO

PRIMERO.- Conceder las siguientes ayudas con cargo a la aplicación de gastos 326 78000:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	IMPORTE €
ANDREA ROMERO MORENO	31027497Z	600,00
SERGIO JESUS JIMÉNEZ PACHECO	20951849E	600,00

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Intervención del Ayuntamiento a los efectos que procedan.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los beneficiarios de la ayuda.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL,

(Fecha y firma electrónica)

(Fecha y firma electrónica)”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo,

Código seguro de verificación (CSV):

D0F3 BEA9 DDF3 22C9 8766



D0F3BEA9DDF322C98766

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 12/11/2018



AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 - C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 - 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

LA ALCALDESA
(Firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

D0F3 BEA9 DDF3 22C9 8766



D0F3BEA9DDF322C98766

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 12/11/2018